Gases Industriales de Colombia S.A. Air Products - Cryogas
NIT: 860.013.704-3
Calle 26 sur # 48-41 Oficina 701 Envigado-Antioquia
Línea de servicio al cliente 018000 514300
contacto@airproducts.com
www.airproducts.com.co

Envigado, 21 de julio 2026

Sres.
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD
Soacha (Cundinamarca).

Ref.: INVITACIÓN A COTIZAR N° 054 DE 2026

X. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el suministro oportuno y de calidad, de los gases medicinales que requiera la institución o sus usuarios, de acuerdo a los requerimientos exigidos por el profesional que prescribe la necesidad.
2. Entregar por su cuenta y riesgo, de forma oportuna los productos medicinales en el lugar y cantidad solicitada de las sedes mencionadas.
3. El contratista se obliga a que las balas de oxígeno deben cumplir con el color y las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).
4. Entregar los insumos con una vida útil superior a dos años, siempre que las características técnicas del producto lo permitan.
5. Garantizar que la distribución de los productos adjudicados se efectúa con cumplimiento de las normas que rigen estas actividades.
6. Realizar la entrega de los Cilindros y llenado de termo de lunes a sábado de 08am a 5pm, con el fin de garantizar un adecuado proceso de recepción del Gas medicinal.
7. Realizar la entrega al Hospital de los cilindros de reserva que sean requeridos para garantizar la operación (Cilindros de 1 m3, 3m3, 4m3 y 6.5m3).
8. El CONTRATISTA se obliga a contar con vehículos apropiados y certificados para la entrega y suministro de los elementos que se requieren (para la prestación del servicio).
9. El CONTRATISTA deberá entregar de forma mensual con su cuenta de cobro un informe del consumo en metros cúbicos mediante correo electrónico por cada ítem contratado y así mismo entregará el avance económico del contrato.
10. Presentar al supervisor del contrato las novedades que se puedan presentar con el Suministro de Oxígeno a los pacientes domiciliarios y gases medicinales al Hospital.
11. Entregar los insumos objeto del contrato, cumpliendo las siguientes condiciones: Nombre o descripción, serial y las condiciones definidas en la resolución 4410 de 2009.

12. Reemplazar a expensas del proveedor y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones establecidas en el contrato o aquellos que resulten con problemas de calidad o con defectos de fábrica.
13. Realizar las capacitaciones de manera trimestral al personal asistencial frente al adecuado proceso de manipulación, uso seguro de los Cilindros y red de Gases Medicinales.
14. El contratista deberá entregar el certificado de análisis de calidad cada vez que se realice el llenado del Pallet.
15. Cambiar los productos que presente algún problema de calidad, baja rotación o proximidad a vencer (previa notificación de 90 días por parte del Hospital) durante la ejecución del contrato y 4 meses después de terminado.
16. El contratista se obliga a ser puntual en cuanto a la entrega de los cilindros a los pacientes de atención domiciliaria e indicar en la factura el nombre del paciente.
17. El contratista se obliga a realizar mantenimiento preventivo trimestral de la red de gases medicinales, incluido el Pallet, el Manifold, puntos de toma, flujómetros, manómetros y reguladores. **OBSERVACIÓN AIR PRODUCTS -CRYOGAS** En cuanto al equipo Cryogénico de Oxígeno Pallet por ser un equipo de CRYOGAS se encuentra dentro de su cronograma de mantenimiento preventivo anual y calibración anual. Si se requieren mantenimiento preventivo trimestral para las redes de gases medicinales, manifold y tomas se cotizaría para aprobación por parte de la Institución para cobro adicional, para el caso de Flujómetros, Manómetros y Reguladores CRYOGAS no incluye este servicio.
18. Efectuar los preventivos y correctivos de acuerdo al cronograma y plan de mantenimiento de las redes de oxígeno medicinal y vacío, equipos biomédicos, reguladores, manómetros y flujómetros Manifold, tanque criogénico, cajas de corte, tomas y/o puntos de oxígeno, válvulas de seguridad y alarmas. **OBSERVACIÓN AIR PRODUCTS -CRYOGAS** No aplica este punto ítem dado que no se contempló por parte de la Institución ítem para mantenimiento preventivo de las redes de gases medicinales (Manifold, cajas de corte, tomas y/o puntos de oxígeno, válvulas de seguridad y alarmas).
19. Mensualmente el contratista enviara informe del inventario de los diferentes tipos de cilindro que se encuentran en tenencia de la institución.
20. Todos los elementos que sean adquiridos en calidad de compra deberán contar con garantía de un (1) año.
21. El contratista deberá realizar Mantenimiento correctivo de la red de gases medicinales, incluido el Pallet, alarmas, cajas de corte, el Manifold, puntos de toma, flujometros, manómetros y

reguladores cuando se requiera. **OBSERVACIÓN AIR PRODUCTS -CRYOGAS:** Para este ítem se realizarán los mantenimientos correctivos previa validación y aprobación por parte de la Institución, estos correctivos son cobrables.

22. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del presente contrato.

Atentamente,



LINA MARÍA CORREA ZULUAGA
Apoderada
Cédula Nº 32.105.593 de Medellín
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A."AIR PRODUCTS-CRYOGAS".
NIT 860.013.704-3
Dirección: Calle 26 SUR # 48 - 41 Piso 7 Of. 701 Ayurá Center. Envigado -Antioquia.
Teléfono: 4 – 6072512
sac.col@airproducts.com

ANV
ANV (17 jul. 2026 19:27:41 CDT)